

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2023.-

DECRETO N° 1.681 /3(ME)
EXPEDIENTE N° 17560/230-M-2022

VISTO que se tramita la aceptación de la donación realizada por el Municipio de Juan Bautista Alberdi, de las parcelas que integran el inmueble que ocupa la Escuela Técnica N° 1, ubicado sobre calle Lucas Córdoba esquina Av. Ing. J. Sortheik, en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Qué a Fs. 2/3 se adjunta la Ordenanza N° 14/2022 del 27 de Octubre de 2022, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, mediante la cual se otorga en carácter de Donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de los terrenos ubicados entre calles Lucas Córdoba y Av. Sortheik, Padrones N° 63.611, 65.897 y 65.898, destinado al funcionamiento de la Escuela Técnica N°1. Asimismo a foja 4 corre agregado Decreto N° 428/2022 del 28 de Octubre de 2022 de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, por el cual se promulga la referida Ordenanza.

Que el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro a foja 8, agrega Plano de Mensura N° 87009/2023 donde constan ubicación, medidas, linderos y superficie del inmueble objeto de la donación, e informa a Fs. 10/11 que el referido Plano, corresponde a 3 parcelas que ocupa la Escuela Técnica N° 1 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, correspondiendo a los Padrones N° 63.611, 65.897 y 65.898.

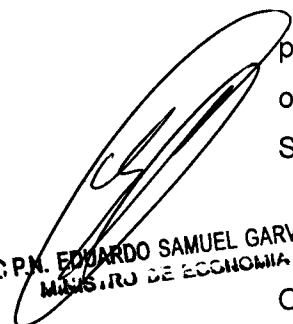
Que a foja 14/15 la Dirección de Registro Inmobiliario adjunta copia de la Matricula Registral: R-00007.

Que atento a los antecedentes mencionados y estando cumplimentados los extremos legales requeridos por la normativa vigente, corresponde dictar la medida administrativa que disponga la aceptación de la donación ofrecida en los términos del Art. 1542 y Art. 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1125 del 8 de Mayo de 2023, obrante a Fs. 18/19 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: ACÉPTASE la DONACIÓN realizada por la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi de las fracciones del inmueble ubicado sobre calle Lucas Córdoba esquina Av. Ing. J. Sortheik, en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento del mismo nombre, cuyas medidas, linderos y superficie según Plano de Mensura N° 87009/23 son las siguientes: MEDIDAS: Lados: 1-2: 44,76m; 2-3: 9,95m; 3-4: 44,65m; 4-1: 9,87m; 5-2: 4,25m; 2-6: 4,25m; 6-5: 6,00m; 4-3: 44,65m; 3-7: 10,97m; 7-8: 44,52m; 8-4: 10,97m; 8-7: 44,52m; 7-9: 4,03m; 9-10: 44,49m y 10-8: 3,31m. LINDEROS: al Norte con propiedad de


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA

Cont. Dcto. N° 1.681 /3(ME)
Ref. Expte. N° 17560/230-M-2022
/112

Manuel Antonio Villafañe (Padrón 63.610); al Sur con Av. Ing. J. Sortheix; al Este con calle Lucas Córdoba y al Oeste con propiedad de Enrique Eduardo Medina y Dora Nelly Díaz de Medina (Padrón 63.613). Superficie según Mensura 1095.4280m². Identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección B– Manzana 59 – Parcelas 18,19 y 20 – Padrones N° 63.611, 65.897 y 65.898– Matrícula 38563 – Inscrito en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral R- 00007.

ARTÍCULO 2º: El inmueble donado será destinado al funcionamiento de la Escuela Técnica N° 1.

ARTÍCULO 3º: La donataria no podrá transferir a título gratuito u oneroso el inmueble donado, ni desafectarlo de los fines a lo que está destinado.

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a Escribanía de Gobierno a realizar la inscripción respectiva en la Dirección del Registro Inmobiliario.

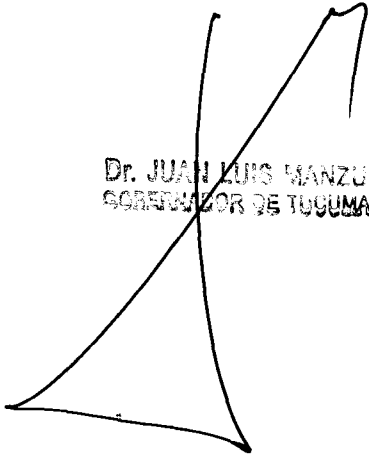
ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 6º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cc
Inmuebles



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN